

- Red perimetral de cunetas.
- Instalación de abastecimiento mediante depósito propio.
- Instalación de saneamiento con depuración propia.
- Instalación eléctrica de media y baja tensión con centro de transformación propio que dé suministro a todo el recinto.
- Instalación de protección contra incendios.
- Control y vigilancia de aguas subterráneas.
- Acondicionamiento de todos los viales, incluyendo la mejora y asfaltado del camino de acceso desde el núcleo urbano de Montemayor, según el tipo de tránsito que vayan a soportar.
- Elementos de jardinería para reducir el impacto paisajístico.

- Condiciones de edificación:

- Ocupación: 1%.

- Altura:

Núm. plantas: 2.

Altura máxima: 8 m.

- Condiciones estéticas: Se utilizarán en la medida de lo posible los acabados tradicionales de la zona para reducir el impacto visual y favorecer la integración en el paisaje.

- Sistema de actuación: Actuación directa por parte del Ayuntamiento.

- Plazos: Los establecidos en el Proyecto para Gestión Integral de los Residuos de Escombros y Restos de Obra de la Provincia de Córdoba.

Modificación del articulado de la Normativa Urbanística.

1. Contenido de la Modificación.

La presente Innovación afecta a los artículos en los cuales se hace referencia a los Sistemas Generales.

2. Normativa modificada.

Artículo 17. Sistemas generales.

Las presentes Normas Subsidiarias señalan el suelo adscrito a los siguientes Sistemas Generales:

1. Sistema General de Comunicaciones, compuesto por la Red de Carreteras y Sistema Ferroviario.

2. Sistema General de Areas Libres, compuesto por la Red de Cañadas y Vías Pecuarias, las áreas libres de dominio público que conforman el cauce y márgenes de los ríos y arroyos y el Parque Urbano.

3. Sistema General de Equipamientos Públicos, compuesto por el Polideportivo Municipal, Campos de Fútbol, los Centros Docentes, Asistenciales y Sanitarios, Ayuntamiento, Centros Culturales y Templos.

4. Sistema General de Unidades de Servicios, compuesto por el Cementerio, Mercado, Matadero y Cuartel de la Guardia Civil.

5. Sistema General de Redes de Servicio, compuesta por la red y los depósitos reguladores de abastecimiento de agua, la red eléctrica y sus transformadores, la red de telefonía y sus instalaciones, depuradoras, la Planta de Gestión de Residuos y Restos de Obra y los Canales de Riego.

Artículo 22. Sistema General de Redes de Servicio: Regulación.

1. Canales. Se regirán por su legislación específica, Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 1985) y normativa que la desarrolla referente a Confederaciones Hidrográficas: Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, y Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, que determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

2. Depósitos reguladores de abastecimiento de agua, redes, transformadores eléctricos y depuradoras. Condiciones

de uso y edificación. Sólo se admitirán los usos directamente vinculados con el servicio de que se trata. Las condiciones de edificación se regularán de acuerdo con la legislación técnica sobre la materia. Los acabados y las áreas no ocupadas por la edificación o instalaciones, recibirán el tratamiento adecuado para que resulte una propuesta integrada en el paisaje del entorno.

3. Planta de gestión de residuos. Se regirá por los condicionantes de su ficha de planeamiento.

Córdoba, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se notifica edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva sobre juicio verbal (N) 366/2005, contra doña Victoria Fernández Sánchez.*

## EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva.

Juicio: J. Verbal (N) 366/2005.

Parte demandante: Junta de Andalucía.

Parte demandada: Victoria Fernández Sánchez.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

## SENTENCIA

En Huelva, a dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal registrados con el número 366 de 2005, cuyo objeto ha versado sobre desahucio por precario, y seguidos entre partes, de una y como demandante, Junta de Andalucía, representada y asistida por el Sr. Letrado de la Administración Autonómica, y de otra y como parte demandada, doña Victoria Fernández Sánchez, en situación procesal de rebeldía.

## FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por Junta de Andalucía, y en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a la parte demandada doña Victoria Fernández Sánchez a desalojar el inmueble radicado en la Calle Flamenco, núm. 17, de esta capital, dejándolo vacío y expedito y a la entera y libre disposición de la parte actora dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, así como el abono de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E//.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor

Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia.

En Huelva, a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.  
El/la Secretario/a Judicial.

Huelva, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Rocío Allepez Garrido.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/TPE/00080/2005.  
Titular/Empresa: María Rosa Belmonte, S.L.  
Domicilio: Avda. Pablo Picasso, núm. 158.  
Localidad: 04740, Roquetas de Mar, Almería.  
Acto notificado; Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente núm.: AL/TPE/00160/2005.  
Titular/Empresa: Torres & Torres, C.B.  
Domicilio: C/ Julián de Austria, núm. 3.  
Localidad: 04001, Almería.  
Acto notificado: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente núm.: AL/NPE/00071/2005.  
Titular/Empresa: Taina Dominik, S.L.  
Domicilio: C/ Palomar Marina de la Torre, núm. 1.  
Localidad: 04638, Mojácar, Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/NPE/00075/2005.  
Titular/Empresa: Fontanería Hefer, S.L.U.  
Domicilio: C/ Maracay, núm. 17.  
Localidad: 04740, Roquetas de Mar, Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/NPE/00089/2005.  
Titular/Empresa: Impulso de Construcciones del Levante, S.L.  
Domicilio: Avda. España, núm. 15.  
Localidad: 04850, Cantoria, Almería.  
Acto notificado: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente núm.: AL/NPE/00090/2005.  
Titular/Empresa: Impulso de Construcciones del Levante, S.L.  
Domicilio: CR. de Málaga, núm. 404, 2-A.  
Localidad: 04700, El Ejido, Almería.  
Acto notificado: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente núm.: AL/NPE/00112/2005.  
Titular/Empresa: Autoescuela Oliver Adra, S.L.  
Domicilio: Pl. Nereidas, núm. 3.  
Localidad: 04770, Adra, Almería.  
Acto notificado: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente núm.: AL/NPE/00141/2005.  
Titular/Empresa: Juan Sánchez Gómez.  
Domicilio: Avda. Mediterráneo, núm. 8.  
Localidad: 04009, Almería.  
Acto notificado: Resolución Desist./No Aport. Doc.

Expediente núm.: AL/TPE/00164/2006.  
Titular/Empresa: Dolores Fernández López.  
Domicilio: Ctra. de Málaga, núm. 58, piso 1-D.  
Localidad: 04700, El Ejido, Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de Documentación.

Almería, 10 de julio de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. GR/035/2006.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/035/2006 incoado contra Dodecaneso, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Reino Nevado, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Virgen de las Nieves-Pradollano de la localidad de Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio de la presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 14 de julio de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación: